



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONVOCATORIA MOVILIDADES DOCENTES

PROFESORADO DEL Dpto. de SS.CC. que impartan docencia en los CFGS.

Programa Erasmus+ KA-131

Proyecto 2022-1-ES01-KA131-HED-000059621

Proyecto 2023-1-ES01-KA131-HED-000116968

FINALIDADES:

La movilidad tendrá como finalidad favorecer la buena práctica docente, es decir, la mejora en la calidad de enseñanza del alumnado. Favorecerá la creación de acuerdos de cooperación entre Instituciones y con empresas europeas con el fin de poder potenciar la movilidad de nuestro propio alumnado y de esta forma mejorar/completar su formación laboral y cultural.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Conceder al profesorado del **Dpto. de Servicios Socioculturales y a la Comunidad** las siguientes becas ERASMUS+ del programa KA-131:

- **Se ofertan plazas** de movilidad docente Erasmus Plus KA131 para la realización de periodos de formación por observación (job shadowing) en empresas o centros educativos de países miembros UE.

FECHA Y DURACIÓN: La movilidad tiene una duración de 5 días. (Si la movilidad requiere el uso del avión podrá ampliarse hasta 4 días de viaje, a ser valorado por la COMISIÓN de selección) El plazo para realizar la movilidad será hasta el **15 de julio de 2023**. La movilidad se realizará en períodos no lectivos o en períodos lectivos siempre que la inspección lo autorice, con el previo, del visto bueno de la dirección del centro.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Los solicitantes deben ser docentes del Centro en el curso académico 2023-24¹ y dar docencia en Ciclos Formativos de Grado Superior.
2. Encontrarse en activo en el Centro tanto en el momento de formular la solicitud como durante la realización de la movilidad.
3. Las personas interesadas deberán rellenar el [formulario de solicitud](#) publicado en esta convocatoria y presentar una *propuesta de Programa* de Trabajo para Movilidad de Personal de acuerdo al [modelo que se adjunta](#).
4. La persona beneficiaria de la movilidad, deberá buscar por sí misma la empresa o el centro de enseñanza donde se vayan a realizar las actividades de movilidad. Así mismo gestionará por su cuenta el alojamiento, manutención y transporte.

PROCESO DE SELECCIÓN:

EL PROCESO DE SELECCIÓN se realiza por una COMISIÓN formada por la responsable del programa Erasmus +, la jefa del departamento² y la jefa de estudios de Formación Profesional.

FECHAS DE MOVILIDAD. Según convocatoria y tipo de movilidad.

¹ El personal interino que obtuviera una movilidad tendría que efectuar dicha movilidad, antes de finalizar su contrato.

² Mientras Elena Moro se encuentre de baja, pertenecerá a la comisión la compañera Mayte Llinás.



Cofinanciado por
la Unión Europea



CUANTÍA, IMPUTACIÓN Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Se financiarán un **máximo de 5 días por beneficiari@ y estancia**. Podrá incluirse hasta un día de viaje de ida y otro de vuelta, siempre justificado adecuadamente y bajo aprobación de la comisión. Se podrá conceder hasta 4 días de viaje.

La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje y subsistencia en el país de acogida.

Gastos de viaje³: se financiará el importe establecido en la tabla, según la distancia entre el centro de origen del solicitante y el lugar en el que se desarrolle la actividad.

Gastos de alojamiento y manutención: Se financiarán (máximo 5 días) en función del país de destino y según el importe indicado en la tabla que aparece al final del texto.

Gastos de días de viaje: se financiará hasta un máximo de 4 días según proyecto y bajo la aprobación de la comisión.

Además cada participante contará con un seguro de responsabilidad civil y accidente. Correrá a cargo del centro.

MÉRITOS Y BAREMO:

Criterio	Puntuación	Ponderación
<u>1.- Acreditación de idiomas:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación: A1: 1 punto. • Certificación: A2: 1,5 puntos. • Certificación: B1: 2 puntos. • Certificación: B2: 3 puntos. • Certificación: C1: 3,5 puntos. • Certificación: C2: 4 puntos. 	15%
<u>2.- Por experiencia en proyectos europeos⁴:</u>		
2.1. Por ostentar la coordinación del proyecto Erasmus KA-131	2,5 pto	10%
2.3. Por haber coordinado otros Proyectos Erasmus.	1 pto	
2.4. Por ser docente con relación e implicación con el Proyecto Erasmus ⁵ .	2 pto	
<u>3. Experiencia como Tutor/a de FCT.</u>		
3.1. Por ser docente-FCT con alumnado de Erasmus en el curso actual o anterior.	2 pto	10%
3.2. Por ser tutor/a de FCT sin alumnado Erasmus en el curso actual o anterior.	2 pto.	
3.3. Haber sido tutor o tutora de FCT con o sin	1,5 pto.	

³ La “**distancia de viaje**” representa la distancia entre el lugar de origen (centro de trabajo) y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución, tanto para el viaje de ida como para el viaje de vuelta. El cálculo de la distancia se realizará usando la calculadora disponible en el siguiente [link](#).

⁴ Presentar la documentación que acredite dicha situación.

⁵ Pertenecer al grupo de trabajo Erasmus.



Cofinanciado por
la Unión Europea



alumnado Erasmus en cursos anteriores. ⁶		
4.- Programa de Formación y/o aportando <u>empresa nueva</u>⁷ con compromiso de aceptación de movilidad. O Centro de Formación Profesional en EU. para la observación de buenas prácticas.		
Hasta 6 puntos		25%
Calidad de la propuesta	0,5	1
Desarrollo de la competencia profesional y ventajas para el Dpto.	0,5	1
Repercusión en el Centro	0,5	1
5. No haber sido beneficiari@ de movilidades Erasmus (KA-131) entre el 2021-2023 (en las dos últimas convocatorias de movilidades)		
No haberse beneficiado de una movilidad erasmus en los dos últimos cursos académicos.	5 puntos	20%
6.- Acreditar la condición de <u>funcionario/a de carrera</u>⁸.		
Hasta 10 años:	2 ptos.	10%
De 10 hasta 20 años	4 ptos.	
Más de 20 años	6 ptos.	
7.- <u>Pertenencia a la plantilla</u>⁹ del Centro.		
Por cada año.	1 pto.	10%

Si hubiera empate de en la puntuación global, el primer criterio de desempate a utilizar será el “criterio 5”, el 2º el “criterio 6” y el 3º el “criterio 7”.

Será necesario presentar toda la documentación que se solicita, exceptuando el programa formativo (que tiene un plazo de 30 días posterior a la adjudicación) para estar en el proceso de selección.

PLAZO DE SOLICITUD: Entre el 10 de octubre y el 15 de noviembre.

⁶ Presentar documentación acreditativa.

⁷ PINCHA EN EL ENLACE y cumplimenta el documento para adjuntar a la solicitud , “Datos de la [Empresa Nueva](#)”.

⁸ Es imprescindible presentar dicha acreditación. Podéis conseguirla en la plataforma de profex.

⁹ Se tendrá que presentar copia del nombramiento oficial de destino.



Cofinanciado por
la Unión Europea



PUBLICACIÓN PROVISIONAL RESULTADOS¹⁰ : 22 de Noviembre.

PERIODO DE RECLAMACIÓN: 23 y 24 de noviembre (dos días hábiles a partir de la publicación provisional).

PUBLICACIÓN DEFINITIVA ADJUDICACIÓN: 27 de noviembre.

Motivos de Exclusión:

1. No presenta la documentación solicitada¹¹.

Renuncias:

En caso de renuncia a la beca Erasmus, ésta deberá ser presentada por escrito, a la coordinadora Erasmus, en el plazo de un mes de la adjudicación de las movilidades¹².

Si un docente renuncia a su beca sin una causa justificada será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de movilidad durante el siguiente curso académico.

Se entienden como **causa justificada** las siguientes:

- Enfermedad o accidente grave del docente.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público .
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión Erasmus.

PERIODO DE MOVILIDAD¹³Hasta el 15 de julio o fecha de finalización del contrato¹⁴.

Una vez realizado todo el proceso, se expondrá en el tablón del centro y en la página web en Erasmus, los resultados de dicho proceso. Las movilidades serán asignadas en función de la puntuación obtenida.

¹⁰ Se publicará listado de admitidos, excluidos y lista de espera.

¹¹ Es importante aportar toda la documentación que se solicita, acreditar adecuadamente cada una de las situaciones enunciadas en el baremo de puntuación. De no ser así será motivo de exclusión, a excepción de la entrega del programa formativo de la movilidad, que se tendrá 30 días para su entrega (si no hubiera sido el caso), sin olvidar que no se puntuará ese apartado.

¹² Sin olvidar, situaciones sobrevenidas que imposibiliten la realización de una movilidad por causas justificadas, las cuales no conllevarán sanción alguna.

¹³ Las movilidades concedidas sin programa formativo tendrán hasta 30 días (naturales) desde la publicación de la adjudicación para presentar el mismo, de no ser así se procederá a la “renuncia” de la movilidad concedida. Por otro lado, para la gestión de la movilidad se requiere un plazo de al menos UN MES (solicitud de permiso a la inspección, cumplimentación de la documentación, solicitud de seguro, etc.) de no ser así perderán la movilidad adjudicada.

¹⁴ Tanto en el caso de personal interino como de personal en comisión de servicio.